REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Febrero del 2013.-DECRETO ALC. Nº 308/2013

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 124 y demás pertinentes; Memorándum N°186/2013 de fecha 31 de Enero del 2013 del Departamento de Control, en el cual señala la perdida de la bitácora del vehículo municipal placa patente DJVD-24, durante el mes de Enero del 2013 a cargo de la Administración Municipal ; la necesidad de investigar si dicha situación obedecen a un error involuntario o si existirían responsabilidades administrativas comprometidas. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Instruyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por la pérdida de la bitácora del vehículo municipal placa patente DJVD-24, durante el mes de Lucro del 2013 a cargo de la Administración Municipal, y determinar si existen responsabilidades que emanen de dichos hechos.

- 2.- Desígnese como Investigador a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Profesional Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por Secretaría Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VACENZUELA DI AZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> HVF/mgm Investigador Dir. Control Dir. Jurídica